

REQUISITOS PARA INDENPENDIZACION DE PREDIO

- Solicitud simple o FUT.
- Copia de DNI.
- Declaración Jurada de Habilitación Profesional.
- FUHU, por triplicado y debidamente suscritos.
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- En caso que el administrado no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
- Plano de ubicación y localización del Predio a independizar a escala conveniente.
- Plano perimétrico del predio a independizar, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.
- Plano Perimétrico señalando áreas de cada una de los predios a independizar, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada independización propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma GH.020 del R.N.E.
- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.

NOTA: Solo se habilitará a las independizaciones que cuenten con un área mínima de 1 ha, dispuesto en RNE –GH0.10-CAPITULO II.